RESOLUCIÓN No. 342
(16 DE OCTUBRE DE 2018)

Por medio de la cual se decide el proceso de contratación directa No.286/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2018, cuyo objeto es: requiere contratar el servicio de soporte, mantenimiento y actualización de los sistemas misionales BISIGOI, CEFIE, SIGFFMM basados en el sistema de seguridad HERCULES, que incluye bodega de datos y las herramientas de Oracle a nivel de motor de base de datos 12C, Oracle Web Logic, Business Intelligence 11g con migración a Business Intelligence 12c versión 1 o superior de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas Anexo

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Orden Administrativa de personal No.038 del 16 de marzo de 2018, Resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, Modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 8 de Marzo de 2018, Resolución Ministerial No.6302 del 31 de Julio de 2014, "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades", y la Directiva Permanente No.15 del 10 de Marzo de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos y previa recomendación del Comité de Adquisiciones a la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, se abrió el Proceso de Contratación Directa No.286/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2018, de la invitación a ofertar.

Que el Comando General cuenta con el Certificado de Disponibilidad 48518 de fecha 02 de Octubre de 2018, con cargo a la A-2-0-4-5-13 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, Recurso 10, de la vigencia fiscal de 2018., expedido por el Jefe del Área de Presupuesto del CGFM, para el presente proceso.

Que mediante acto administrativo de fecha 09 de octubre de 2018 se justificó el proceso de contratación directa - Proveedor exclusivo.

Que el día 09 de octubre de 2018, la entidad formuló invitación a través de la Plataforma del SECOP II a la firma SOFTWARE BUILDERS LTDA, para presentar oferta dentro del proceso de Contratación Directa No.286/18 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 17-2

Que el día 10 de octubre de 2018, a las 18:00 horas, se adelantó el cierre del proceso de Contratación Directa proveedor exclusivo No.286/2018 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-2, para lo cual presento oferta la firma SOFTWARE BUILDERS LTDA.

Que fueron emitidos los conceptos por parte de los comités jurídico, técnico y económico respectivamente, los cuales fueron publicados en el SECOP II.

Que el día 16 de octubre de 2018, como consta en Acta No. 655, se presentó al Comité de Adquisiciones los informes de evaluación jurídico, técnico y económico, quienes previo análisis procedieron a su aprobación. Así mismo el mencionado Comité recomendó al competente contractual Adjudicar el proceso de Contratación Directa- Proveedor exclusivo. No. 286/18 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 17-2 a la sociedad SOFTWARE BUILDERS LTDA, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 75.000.000,00) M/CTE incluido IVA., de conformidad con las especificaciones técnicas y precios ofertados.

Que en mérito de lo expuesto y acogiendo la recomendación del Comité de Adquisiciones, la Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, el proceso de Contratación Directa- Proveedor exclusivo. No. 286/18 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 17-2 a la sociedad SOFTWARE BUILDERS LTDA, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($ 75.000.000,00) M/CTE incluido IVA., de conformidad con las especificaciones técnicas y precios ofertados

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Mayor. RUTH MARCELA CASTELLANOS AMADOR
Directora Administrativa y Financiera CGFM.

Vo. Bo. MY FRANK ARGEMIRO CAMARGO CADENA
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PATRICIO PEREZ